

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 390 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 1192-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de setiembre de 2024, sobre la implementación de los Estándares del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A.”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA de fecha 07 de marzo de 2019, se resolvió: “1. Aprobar la “Metodología y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal” (...). 2. La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el “Equipo de Gobierno Corporativo” (...). 3. Implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo. Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan los estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución. (...)”;

Que, a través de la Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2024 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó la Implementación de los estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe N° 1192-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, remite los documentos para la Implementación de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. entre los cuales se encuentra el denominado Programa Anual de Capacitación del Código de Ética de la EPS EMAPICA S.A., el cual fue aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. en la Sesión Extraordinaria N° 005-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, a efectos de formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación del Programa Anual de Capacitación del Código de Ética de la EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del Estándar 42 denominado Programa Anual de Capacitación Código de Ética de la EPS EMAPICA S.A., como parte de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.

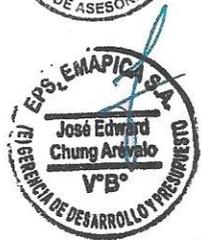
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES HANK
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EPS EMAPICA S.A	Aprobación: Directorio
	Fecha: EMAPICA S.A. -2024

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EPS.EMAPICA S.A.



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EPS EMAPICA S.A	Aprobación: Directorio Fecha:
	EMAPICA S.A. -2024

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. ALCANCE

El Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio establece en el estándar 42. Código de Ética, que el Directorio de EPS EMAPICA S.A. aprueba los programas de capacitación para todo el personal de la empresa. Así mismo, corresponde al Gerente General velar por la ejecución de dichos programas y reportar al Directorio su ejecución.

2. RESPONSABLE:

- **Directorio:** Responsable de aprobar el Programa de Capacitación del Código de Ética que corresponde al periodo 2023 y 2024.
- **Gerente General:** Responsable de Ejecutar el Programa de Capacitación del Código de Ética para el 2023 y 2024.
- **Oficina de Recursos Humanos:** Responsable de la ejecución y desarrollo de cada Capacitación aprobado en el presente programa anual.

3. OBJETIVO

General

- Capacitar de forma virtual o presencial a todos los trabajadores sobre el contenido del Código de Ética de EPS EMAPICA S.A. con el fin de mantener un comportamiento ético dentro y fuera de la empresa.

Específicos

- Entrega del Código de Ética actualizado en el periodo 2023.
- Actualización del legajo personal de cada trabajador de EPS EMAPICA S.A.

4. PROGRAMA ANUAL:

PERIODO 2023													
CAPACITACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Difusión del Código de Ética													

PERIODO 2024													
CAPACITACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Difusión del Código de Ética													
Valores y Principios Éticos, Canal de denuncia - Código Ética													
Difusión Política Interés													



	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EPS EMAPICA S.A	Aprobación: Directorio Fecha: EMAPICA S.A. -2024
--	---	--

5. PERSONAL POR CAPACITAR

EPS EMAPICA S.A. llevará a cabo las capacitaciones del Código de Ética para los siguientes participantes:

- Directores
- Gerente General
- Gerentes de Línea
- Jefes, supervisores y todos los trabajadores de la empresa.

